

ACTA DE CABILDO:

Acta Número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán. -----

Siendo las **10:12 am** del día **26 de enero del 2023**, reunidos en el salón Principal del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán; los C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Concejo Ciudadano, C. Dora Patricia Zamora Fabián, Síndico Municipal y los Regidores del Consejo Ciudadano, Israel Negrete Rivero, Rosa Esther Hernández Delgado, Gael Obed Tavares Contreras, María de los Dolores Cázares López, Brenda Garnica Meza, Soledad Núñez Cornejo, y Maribel Juárez Blanquet, para celebrar esta sesión Ordinaria de cabildo, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y quórum legal -----
- 2.- Declaración de Instalación de la Sesión -----
- 3.- Aprobación de la Orden del Día -----
- 4.- Lectura del acta de la Sesión anterior -----
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación en relación al ajuste de salarios del personal del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán. -----
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación del Concejo Municipal, Michoacán; donde se informa la Obra Pública que se va a ejecutar del **Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Municipales (FAEISPUM)**, en relación a obras que se realizarán como proyecto de infraestructura social, Urbanización, Pavimentación, construcción dentro del periodo de ejecución **30-01-2023 al 05-03-2023**, en beneficio de 5,724 habitantes, con un monto de \$6,664,569.36 (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 36/100 M.N.). -----
- 7.- Propuesta y en su caso aprobación para conformar el **Consejo Municipal para Prevención de Accidentes (COMUPRA)**, programa de trabajo que se realizará a través de la Jurisdicción Sanitaria en el Estado de Michoacán ejecutada por las administraciones Municipales. -----
- 8.- Informe y en su caso aprobación de la renuncia del Tesorero, Propuesta y en su caso aprobación del Concejo Municipal para otorgar el nombramiento como Tesorera a la **C. Evelin Samantha Ríos Dávila** en sustitución del **C. Miguel Ángel Viveros Godínez**. -----
- 9.- Asuntos generales. -----
- 10.- Cierre de la Sesión. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Lista de presentes, la presidenta municipal **Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte**, pasa lista asistencia de los integrantes del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, encontrándose 9 de 9, por lo que manifiesta que existe Quórum legal con un total de 9 de 9 integrantes de este Concejo Municipal -----
- 2.- Siendo las 10:15 am horas del día 26 de enero de 2023, se declara legalmente instalada la Sesión y Válidos los acuerdos que se tomen en esta. Se somete a votación, y es aprobado por unanimidad. -----
- 3.- La presidenta Municipal propone a los integrantes del Concejo Ciudadano, el orden del día para lo cual pide sea votado, favor de votar solicita, **en votación económica se aprueba por unanimidad de votos**. -----
- 4.- Acto seguido solicita la ciudadana presidenta revisar y dar lectura al acta anterior, se sometió a la aprobación de los municipales, el acta la **Sesión Ordinaria número 50 celebrada el pasado 11 de enero de 2023**, la cual fue enviada junto con la convocatoria para esta sesión, por lo que la presidenta Municipal pregunto si existen observaciones a la misma, se tomó nota **y se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de votos de los municipales asistentes a esta sesión**. -----
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación a los integrantes de este Concejo Ciudadano que se llevó a cabo la revisión del presupuesto y sus partidas -----

presupuestales para el ejercicio fiscal 2023 y que analizando la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo X párrafo 1º. Inciso a), se propone un ajuste a sueldos a los salarios al personal de este Concejo Municipal, la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte lo pone a consideración del Cabildo.-----

PRIMERA. Pide tomar la palabra la Síndico Municipal, la C. Dora Patricia Zamora Fabián y en el uso de la voz señala que es necesario que la Tesorería ponga a revisión del Concejo los anexos de las corridas financieras para revisión y análisis, a efecto de que los integrantes del Concejo Ciudadano analicen la información presentada por el Tesorero Municipal C. Miguel Ángel Viveros Godínez, toda vez se presenta la información sin la documentación soporte y es el Concejo Municipal el que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal señala:-----

"*Artículo 14. El Ayuntamiento o Concejo Municipal es un Órgano colegiado deliberante y autónomo, popularmente electo de manera directa; constituyen el Órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos...*" -----

SEGUNDA. - De conformidad con el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, se solicita a este Concejo emitir la Convocatoria para ocupar el cargo de Contralor Municipal que deberá cumplir con los requisitos del artículo 77 de la citada Ley. -----

Lo anterior, en el ámbito de mis atribuciones, conferidas en el artículo 40, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal, que señala: -----

"*..XIX. Proponer, y aprobar en su caso, el nombramiento y remoción de la Contralora o Contralor Municipal; así como denunciar a la Auditoría Superior de Michoacán, si fuera el caso; los actos u omisiones de responsabilidad graves en que pueda incurrir al ejercer el cargo debiendo dar el seguimiento respectivo la Sindicatura...*" -----

TERCERA. - La Síndico solicita la adquisición de equipo de cómputo, presupuestado en el POA y presupuesto de egresos en las partidas del capítulo 5000, de conformidad con los procedimientos de adquisiciones y normatividad aplicable y atendiendo lo señalado en el artículo 40, inciso b).- En materia de Administración Pública:, fracción X, que a la letra señala: -----

"*X. Adquirir bienes para el cumplimiento de sus atribuciones con sujeción a las disposiciones aplicables...*" -----

A su vez la presidenta toma la palabra para manifestar en base a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Capítulo XII DE LAS ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL para agregar que confirma sus atribuciones y en esa línea se guía y dirige su actividad como edil. En la secuencia de la Sesión de Cabildo toma la palabra la **Regidora Soledad Núñez Cornejo** para comentar que ella conoce los procedimientos y no quiere incurrir en alguno que arriesgue su persona, solicita analizar la información presentada por el Tesorero, así mismo el **Regidor Israel Negrete Rivero** comenta que es necesario analizar el presupuesto la **Regidora Brenda Garnica Meza** que es importante transitar en armonía y todo el proyecto de Penjamillo salga bien, en bien de la sociedad de Penjamillo, Michoacán. Pide la voz la **Regidora María de los Dolores Cázares López** que pueda considerar la petición de la Síndica en el escrito que está en esta acta de Cabildo. Acto seguido toma la palabra la **Regidora Rosa Esther Hernández Delgado** para ratificar su postura de seguir avanzando y cumpliendo las propuestas que se marcaron desde el principio y hacer cada uno la parte que nos corresponde. De acuerdo al seguimiento de la sesión toman la palabra integrantes de la Tesorería explicando el tema del presupuesto. La Síndica Municipal solicita a la Tesorería presente la política de salarios considerando la normatividad aplicable en materia de remuneraciones y bajo las estructuras orgánicas nombradas por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el día 23 de noviembre de 2022. Cerrando esta participación la presidenta responde que dadas las facultades que la Ley Orgánica Municipal le delega y buscando siempre actuar con responsabilidad desde esta encomienda debo velar por la salud financiera de esta administración de Penjamillo, Michoacán; apegada a las políticas de austeridad que el Gobierno Federal nos exhorta, a los regidores a valorar la situación financiera y sumarse en esta política de austeridad. -----

Toma la palabra la **Regidora Rosa Esther Hernández Delgado** en base a los anexos presentados por el personal de tesorería en la plantilla de personal considera que no están basados en una normativa ya que no hay una congruencia en los salarios. Sin más comentarios se da por concluido este punto esperando se envíen los oficios necesarios para su avance y los acuerdos. La presidenta del Consejo Municipal pregunta si hay alguna otra observación, **al no tener más comentarios solicita sea votado este punto pide levantar la mano y después de la votación resultan los votos para este punto, se toman con siete 7 votos en contra, un 1 voto de abstención y 1 un voto a favor.** -----

6.- Propuesta y en su caso aprobación del H. Cabildo del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán; donde se informa la Obra Pública que se va a ejecutar del **Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM)**, del ejercicio fiscal 2023 para el cual presenta la cartera de proyectos misma que asciende a un monto de \$6,664,569.36 (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos treinta y seis centavos) dichas obras se encuentran autorizadas en el Programa Operativo Anual y se integran como a continuación se describe: -----

No.	Municipio	Localidad	Nombre del Proyecto	Monto Total	Modalidad de Ejecución
1	PENJAMILLO	ZIQUITARO	REHABILITACION Y MODERNIZACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZIQUITARO MUNICIPIO DE PENJAMILLO	\$ 3,083,728.50	CONTRATO
2	PENJAMILLO	PENJAMILLO	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MIGUEL MEZA EN LA LOCALIDA DE PENJAMILLO	\$ 1,233,290.40	CONTRATO
3	PENJAMILLO	BARRIO EL LLANO	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MOCTEZUMA BARRIO EL LLANO LOCALIDAD PENJAMILLO	\$ 1,230,904.76	CONTRATO
4	PENJAMILLO	ZIQUITARO	ILUMINACIÓN SOLAR LED DE LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE ZIQUITARO MUNICIPIO DE PENJAMILLO	\$ 616,645.70	CONTRATO
5	PENJAMILLO	SAN ANTONIO CARUPO	CONTRUCCION DE CAMINO SAN ANTONIO CARUPO- EL CHUPADERO-ACUITZERAMO	\$ 500,000.00	OBRA CONVENIDA INTERMUNICIPAL
TOTAL				\$ 6,664,569.36	

Así mismo y con fundamento en el artículo 40 inciso b) fracción X y XII de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Michoacán de Ocampo, se propone ratificar la autorización de rangos que habían sido propuestos en el acta de Sesión extraordinaria de Cabildo número 20 de fecha 21 de enero de 2023 y se adapta para tal efecto a una modificación del rango **A.- PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA**, misma que se presenta en esta acta de cabildo, presentando propuesta de modificación de rangos, con fundamento en lo establecido en el 40 inciso b) fracción X y XII de la Ley Orgánica Municipal vigente para el estado de Michoacán de Ocampo. la C. presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte en uso de voz, solicita autorización para que el Encargado de la Dirección de Obras Públicas C. Margarito Manríquez Santoyo haga la presentación y propuesta para el proyecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura de los Servicios Municipales (FAEISPUM), específicamente nombrar las obras a realizar, lugares y montos económicos en relación a obras que se realizaran en el programa de Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Municipales (FAEISPUM), **como proyecto de infraestructura social, Urbanización, Pavimentación, construcción dentro del periodo de ejecución 30-01-2023 al 05-03-2023, en beneficio de 5,724 habitantes con un monto de \$6,664,569.36** (seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 36/100 M.N). El

encargado de la Dirección de Obras públicas C. Margarito Manríquez Santoyo hace uso de la palabra presenta la propuesta para la autorización la ratificación de rangos para la Ejecución de Obras Públicas, Adjudicaciones y Contrataciones Relacionadas con la Obra Pública, Adquisiciones Relacionadas con la Obra Pública y Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios Públicos. -----

Se escuchan todas las opiniones y se propone presentar el siguiente punto de Acuerdo: con fundamento en lo establecido en el artículo 40 inciso b) fracción X y XII de la Ley Orgánica Municipal vigente para el estado de Michoacán de Ocampo, analizado este punto **se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos** -----

A.- PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA. -----

*ADJUDICACIÓN DIRECTA: \$1.00 A \$ 3,500,000.00

*INVITACION RESTRINGIDA DE \$3,500,001.00 A \$ 6,000,000.00

*LICITACION PUBLICA DE \$ 6,000,001.00 EN ADELANTE

RESPECTO DE LOS RANGOS PARA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, Y ADQUISICIONES RELACIONADAS CON LA OBRA PÚBLICA, SE PROPONEN LOS SIGUIENTES, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE ANTECEDENTE DE CONTAR CON ELLOS. -----

B.- PARA ADJUDICACION Y CONTRATACIÓN RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA: (se ratifica el acuerdo del acta número 20 de fecha 21 de enero 2022)

* DIRECTA DE: \$ 0.00 A \$ 200,000.00

* INVITACION RESTRINGIDA DE: \$ 200,001.00 A \$ 800,000.00

* LICITACIÓN PUBLICA DE: 800,001.00 EN ADELANTE

C.- PARA ADQUISICIONES RELACIONADAS CON LA OBRA PUBLICA: (se ratifica el acuerdo del acta número 20 de fecha 21 de enero 2022)

DIRECTA DE: \$ 0.00 A \$ 100,000.00

INVITACION RESTRIGIDA DE: \$ 100,001.00 A \$ 500,000.00

LICITACIÓN PUBLICA: DE \$ 500,001.00 EN ADELANTE

EN RELACIÓN A LOS RANGOS PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROPONEN LOS SIGUIENTES EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES DE CONTAR CON ELLOS. -----

D.- PARA ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS: (se ratifica el acuerdo del acta número 20 de fecha 21 de enero 2022)

* DIRECTA DE: \$ 0.00 A \$ 300,000.00

* INVITACIÓN RESTRINGIDA DE: \$ 300,001.00 A \$ 900,000.00

LICITACIÓN PÚBLICA DE: \$ 900,001.00 EN ADELANTE.....

la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte solicita si existe algún comentario, y si no existe **somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos de los municipales.** -----

Continúa el encargado de la Dirección de Obras Públicas y presenta para su aprobación, la propuesta para la autorización, en la ejecución de obra pública por Administración Directa, poniendo un rango de \$1.00 a \$ 1,500,000.00, se escuchan todas las opiniones y se propone el siguiente punto de acuerdo: con fundamento en lo establecido en el artículo 40 inciso b) fracción X y XII de la Ley Orgánica Municipal vigente del estado de Michoacán de Ocampo se propone el Rango para la ejecución de obra directa siendo este de \$1.00 hasta \$ 1,500,000.00. Una vez analizado este punto **se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos del H.** La Regidora Soledad Núñez Cornejo está de acuerdo con las obras que se van a ejecutar, solo pide que se lleven a cabo con todos los lineamientos y procedimientos de acuerdo al Comité de Adquisiciones.

La presidenta pregunta si hay más comentarios, al no haber más intervenciones solicita sea votado este punto y se vota por unanimidad. -----

7.-La presidenta de Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte hace la propuesta y en su caso aprobación para conformar el Consejo Municipal para Prevención de Accidentes (COMUPRA), programa de trabajo que propone la Jurisdicción Sanitaria en el Estado de Michoacán; y será ejecutada por las administraciones Municipales, en este caso el H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán. Como antecedente La Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; establece el derecho a la protección de la salud, garantía social consagrada en el artículo 4º. De la Constitución Política de los Estado Unidos

Mexicanos. Los Municipios previo acuerdo con sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, en base a los Arts. 21 y 115 fracción III, que establece la responsabilidad que los municipios adquieren hacia la ciudadanía. Los accidentes y lesiones son un grave problema de salud pública por ocasionar altas cifras de morbilidad y mortalidad, el daño a la salud por consecuencia de un accidente, se traducen en enfermedades físicas o mentales temporales o permanentes parciales o totales que representan alteraciones en la salud. De ahí la importancia de prever condiciones de seguridad en la escuela, la vía pública, el transporte, el hogar y lugares de recreación. El Concejo Municipal estará conformado por jefes, directores y Encargados de Direcciones: -----

Presidenta del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán. **C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte.** -----

Jefe de Jurisdicción Sanitaria número 6 de la Piedad, Michoacán. **Dr. Roberto Carlos Ibarra Pimentel** -----

- Director de Seguridad Pública: **José Ángel Villa Durán** -----
- Director de Obras Públicas; **C. Margarito Manríquez Santoyo.** -----
- Directora de Educación; **Josefina Morales Zaragoza** -----
- Directora de Planeación; **Miriam Pineda Linares** -----
- Directora del DIF: **Teresa Marín Colector** -----
- Coordinador de Protección Civil; **Marco Antonio Martínez Magaña** -----
- Encargada de Recursos Humanos; **Ana Yancy Galván Oros; para concluir este punto solicita la presidenta municipal votar y por unanimidad se vota este punto.** -----

8.- Propuesta y en su caso aprobación, la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte solicita consideren este cambio, a partir del 25 de enero de 2023, para aceptar la renuncia voluntaria del Tesorero. De la misma forma existe la propuesta de la edil para otorgar el nombramiento como Tesorera a la **C. Evelyn Samantha Ríos Dávila a partir del día 27 de enero de 2023, en sustitución del C. Miguel Ángel Viveros Godínez. Para concluir este punto pregunta la presidenta si hay algún comentario más, pide votar, se solicita emitir la votación, levantando los presentes voto a favor por unanimidad para la aprobación de la Tesorera Evelyn Samantha Ríos Dávila, con fundamento en el artículo 40, fracción XVII:.-“...Aprobar, en su caso, los nombramientos o remociones de la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, de la Tesorera o Tesorero Municipal y de la o el Titular del Comité de Desarrollo Integral de la Familia a propuesta de la Presidenta o Presidente Municipal”;**-----

9.- Asuntos Generales: -----


a) Referente al nombramiento del Contralor, manifiestan la Síndica y los Regidores, solicitan que se realice la convocatoria que marca la la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de no incurrir en responsabilidad, instruyendo la Presidenta a la Secretaría para que elabore la convocatoria de Contralor o Contralora y se emita, para que la Presidenta emita la terna, toda vez que por la situación de desaparición de poderes y causas de seguridad no permitieron en tiempo integrar la convocatoria.-----

10.- Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte da por terminada la sesión ordinaria siendo las 15:30 horas del mismo día de iniciada, siendo válidos los acuerdos aquí tomados. Doy fe. -----


TZITZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE
PRESIDENTA EN FUNCIONES DE PENJAMILLO, MICH.

DORA PATRICIA ZAMORA FABIÁN
SINDICA MUNICIPAL

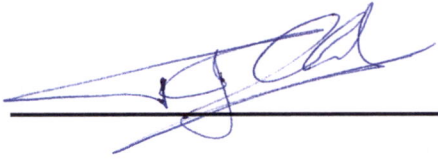
Salcedo Nuñez C.



ISRAEL NEGRETE RIVERO
REGIDOR



ROSA ESTHER HERNÁNDEZ DELGADO
REGIDORA



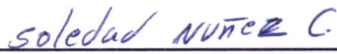
GAEL OBED TAVARES CONTRERAS
REGIDOR



MARIA DE LOS DOLORES CÁZARES LÓPEZ
REGIDORA



BRENDA GARNICA MEZA
REGIDORA



SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO
REGIDORA



MARIBEL JUÁREZ BLANQUET
REGIDORA



DOY FE



CILIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**PRESIDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
PENJAMILLO, MICHOACÁN
2022 - 2024**

Estas firmas corresponden al Acta de Sesión de Cabildo número 51 del día 26 de enero de 2023.